

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**Efectividad Garantía Real de BANCO CAJA SOCIAL contra TITO
HERIBERTO LAITON VELOZA.**

Radicado: 110013103 009 2022 00007 00.

Ingresó: 29/07/2022.

Mediante memorial del 7 de septiembre de 2022, quien obra en calidad de apoderada judicial del banco ejecutante y dispone de facultad para recibir¹ solicitó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora². La solicitud fue allegada desde la dirección de notificaciones judiciales indicada en el escrito de demanda: **pvalegal@velascoasociados.com.co**. En atención a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**.

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Oficiese.

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos arrimados al plenario conforme fueron aportados por las partes.

Cuarto: **SIN CONDENA EN COSTAS**, dado que no surgió controversia.

Quinto: **ARCHIVAR** el expediente de la referencia, en sus formatos físico y digital, dado que las documentales iniciales se encuentran escaneadas.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

¹ Documento 02 Anexos, página 1.

² Documento 20 Solicitud Terminación.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec997e1d98c9c7453a9eef2dda515b9fd21936c84dc3bf295f233d1429d8c1**

Documento generado en 28/11/2022 06:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>